I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 9.768.-
SAN BERNARDO, 20 de Septiembre de 2012.-
VISTOS:

- El Memorándum Nº 1292, de fecha 13 de Septiembre de 2012, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Almacén con expendio de pan, abarrotes, cecinas, lácteos, bebidas, huevos, confites, helados, alimentos congelados, frutas, verduras, bazar y paquetería"**, a nombre de **Juan Carlos Sánchez Leiva,** [redacted]

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en [redacted] Villa Arboleda, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

GLORIA PAMELA GONZÁLEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

bma

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO